

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: José Manuel Calvo Del Olmo

Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 25/04/2023

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Tal como venimos promoviendo en los últimos plenos, es urgente recuperar la confianza de los ciudadanos en la política, actualmente bajo mínimos.

Sin ir más lejos, en marzo propusimos que cualquier madrileño pudiese presentarse a los puestos de asesores de los grupos municipales cuyos salarios salen de los presupuestos municipales, no de los recursos propios de los partidos.

Aunque fue rechazada por unanimidad, no cejamos en intentar aportar elementos de regeneración que beneficiarían a todos los grupos, porque contribuyen a recuperar la imagen y el prestigio de la propia acción municipal.

Uno de los elementos que más desconfianza genera a la ciudadanía respecto de la política es la manera en que los partidos nombran a sus cargos de confianza, sin que existan mecanismos que permitan contrastar su adecuación al cometido encargado.

Es, además, conocida la práctica de que tales asesores aporten "voluntariamente" una parte de su retribución al partido para financiar actividades y personal del propio partido.

Entendemos que esta forma de actuar no puede continuar y el Ayuntamiento de Madrid debe ser una administración pionera en este aspecto. Teniendo en cuenta que ya no se permite, por ejemplo, que con la asignación que reciben los grupos municipales, estos financien gastos de personal adicional, pues ya tienen para ello los asesores que el Ayuntamiento asigna a cada grupo, se realiza la siguiente PROPOSICIÓN:

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

Que desde la concejalía de Hacienda en coordinación con los responsables de RRHH se ponga en marcha un grupo de trabajo cuyo fin sea estudiar y, en su caso, proponer una modificación de la normativa interna por la cual quede imposibilitado que de la retribución pagada por el Ayuntamiento al personal de confianza de los diferentes grupos municipales pueda aportarse cantidad alguna al partido correspondiente, salvo que conste como afiliado en el correspondiente libro de afiliados del partido.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 16 de Abril de 2023

Firmado y Recibido por **madrid.es**

 **MADRID**

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo José Manuel Calvo Del Olmo con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).